

Recibo No.: 0020174118

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikiim

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION VIRGEN DE LAS MERCEDES
Sigla: FUNVIDMER
Nit: 900777756-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-015935-22
Fecha inscripción: 02 de Octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 02 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 80 C 74 156
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
arango780@hotmail.com
fundacion-virgendelasmercedes@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3007583539
Teléfono comercial 2: 3152748288
Teléfono comercial 3: No reportó
Dirección para notificación judicial: CL 80 C 74 156
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikiim

Correo electrónico de notificación:

arango780@hotmail.com

fundacion-virgendelasmercedes@hotmail.com

Telefono para notificación 1: 3007583539

Teléfono para notificación 2: 3152748288

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION VIRGEN DE LAS MERCEDES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION VIRGEN DE LAS MERCEDES

Sigla: FUNVIDMER

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La FUNDACIÓN tendrá Los objetivos específicos.

- a) Promover programas de emprendimiento laboral
- b) Desarrollo humano
- c) Capacitación, talleres y seminarios.
- d) Grupos de auto ayuda individuales y familiares.
- e) Intervención familiar.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines.

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades; celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikim

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACION.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co4»anciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 616.000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikim

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas, Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION. Cuando éstos excedan de 616.000 \$ necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikim

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS GONZALO MARIN CHAVERRA DESIGNACION	71.673.166

SUPLENTE PRESIDENTE	DORA LUZ MARIN CHAVERRA DESIGNACION	43.539.782
---------------------	--	------------

Por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS GONZALO MARIN CHAVERRA DESIGNACION	71.673.166

Por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453.

PRINCIPAL	JUAN PABLO ESPINAL MONTOYA DESIGNACION	15.515.119
-----------	---	------------

PRINCIPAL	ANA MARIA MONTOYA BELTRAN DESIGNACION	42.982.890
-----------	--	------------

Por Acta número 002 del 5 de abril de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 20 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1818

SUPLENTE	MARIA PAULINA BERMUDEZ MARIN DESIGNACION	1.128.414.430
----------	--	---------------

Por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453.

SUPLENTE	DIANA MARIA RESTREPO CASTAÑO	43.525.002
----------	---------------------------------	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikiim

DESIGNACION

Por Acta número 002 del 5 de abril de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 20 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1818

SUPLENTE	DORA LUZ MARIN CHAVERRA	43.539.782
	DESIGNACION	

Por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ORLANDO LOPEZ	71.646.873
	DESIGNACION	

Por Acta No.001, de septiembre 22 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2014, en el libro 1, bajo el No.3453.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.002 del 05 de abril de 2016, de la Asamblea de Asociados.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DilpTkbbKbaikim

CIIU: 9499

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS